

Tiene la palabra el señor Edil Walter Faggiani.

◆ Ciudad Universitaria INJU

EDIL WALTER FAGGIANI. Gracias, señora Presidenta.

En la noche de hoy, me quiero referir a los distintos programas que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social —MIDES—, que están enfocados en dar apoyo a la población más vulnerable, a atender las emergencias, pero, fundamentalmente, a mediano plazo, a sacar gente de la pobreza. No se trata de ayudarlos a seguir siendo pobres y a vivir del asistencialismo del Estado, sino que el Estado los apoye para superar esa situación y, en especial, que sus hijos puedan capacitarse para conseguir un trabajo digno y romper el círculo vicioso de que quien cae en la pobreza genera más pobres. Para eso, el MIDES maneja varios programas, no sólo los de asistencia alimentaria, sino también programas de vivienda, de apoyo a la primera infancia, de apoyo educativo, etcétera.

Se ha dicho que el lugar de nacimiento condiciona que ese niño o ese joven pueda estudiar o no, y, sobre todo, que difícilmente, más allá de su capacidad, pueda obtener un título universitario. Por eso, me quiero referir hoy al proyecto Ciudad Universitaria, que comenzó este año

en la ciudad Montevideo y que, en 2024, tendrá también una sede en la ciudad de Salto.

Ciudad Universitaria INJU es un programa del MIDES y del Instituto Nacional de la Juventud que se orienta a facilitar el acceso a estudios terciarios y/o universitarios a través de la creación de becas integrales de alojamiento y acompañamiento técnico-social, dirigidas a jóvenes de hogares de menores ingresos que deben trasladarse a otros departamentos del país para estudiar. En 2023, ingresaron al programa en Montevideo ciento ochenta jóvenes. Para 2024, habrá nuevos ingresos para Montevideo y se inaugurará una nueva sede en Salto.

Pueden acceder jóvenes de entre dieciocho y veinticuatro años que provengan de hogares de menores ingresos, que residan en distintos departamentos del país y que hayan terminado bachillerato, o sea, que estén en condiciones de cursar estudios terciarios y/o universitarios por primera vez en las ciudades de Montevideo o Salto, en tanto estas localidades no pertenezcan a su departamento de origen y residencia. Asimismo, será condición que no tengan oferta educativa terciaria de elección en su departamento de residencia, o la misma no pueda ser completada en su totalidad en la localidad, y que no

cuenten con otro tipo de becas de alojamiento. Para los estudiantes de educación pública es condición provenir de un hogar con un tope de ingreso de cuatro BPC *per cápita*, lo que equivale a veintidós mil seiscientos cuarenta pesos.

Existirá una cuota mínima del cincuenta por ciento para mujeres, y se priorizará la población joven afrodescendiente, la población joven trans y la población joven con discapacidad. Al aceptar esta beca gratuita de alojamiento con acompañamiento social, cada joven deberá cumplir con la participación de cuarenta horas anuales en actividades, talleres y propuestas de los cuatro ejes programáticos, así como también comprometerse con el acompañamiento social brindado por el equipo técnico.

Las postulaciones se realizan a través de las intendencias de cada departamento. El plazo de inscripción se abrió el pasado 15 de noviembre y finalizará el próximo 15 de diciembre. En San José, se realiza en la Oficina de la Juventud, Dirección General de Políticas Sociales; el teléfono de contacto es 43429000 interno 1600 y el correo juventud@sanjose.gub.uy.

Es todo, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará los trámites solicitados.